



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ

Secretaria

Villa de Leyva, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA YAGAMA SALAS
DEMANDADO: JAIRO JAVIER YAGAMA SALAS
RADICACIÓN: 154074089002-2024-00005-00

La parte demandante aporta constancias¹ del citatorio con el lleno de los requisitos del artículo 291 del CGP surtida a la dirección física, y que, según certificación expedida por la empresa de correos, el demandado Jairo Javier Yagama Salas vive o labora en el lugar de notificación, razón por la cual, se tendrá por incorporada y se ordenará a la parte demandante para que surta la notificación mediante aviso en virtud del artículo 292 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. TENER POR INCORPORADAS las constancias de notificación de que trata el artículo 291 del CGP al demandado JAIRO JAVIER YAGAMA SALAS.

SEGUNDO REQUERIR a la parte demandante para que efectúe la notificación mediante aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.GP, aportando las constancias correspondientes la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

¹ Archivo 18 del Expediente Electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 012, de hoy **cinco**
(5) de abril de 2024, siendo las 8:00 A.M.


Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd53af83236836910038d63ce2738e33b3af22423ed25889ad2796dd3484713**

Documento generado en 04/04/2024 10:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>